

Nº 67  
MAYO 2010

# NUMISMATICA

INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA  
MONTEVIDEO - URUGUAY



**El Galeón - Roberto Cataldo**  
*Librería Anticuaria*

**Historia • Literatura • Arte**  
**Mapas y Grabados**

*Libros*  
*Antiguos y Modernos*

**Montevideo**

Juan Carlos Gómez 1327 - Ciudad Vieja

Tel. (00598-2) 915 61 39 Tel Fax (00598-2) 915 79 09

Punta del Este

Calle 24 esq. 21

Tel (00598-42) 44 74 89

[www.libreriaelgaleon.com](http://www.libreriaelgaleon.com)

[elgaleon@netgate.com.uy](mailto:elgaleon@netgate.com.uy)

[elgaleon@libreriaelgaleon.com](mailto:elgaleon@libreriaelgaleon.com)

## EDITORIAL

Cuando más prolongado es el silencio resulta más difícil romperlo. Esto es lo que nos pasa con la Revista Numismática, cuyo último número editado, el 65 - 66, estuvo en manos de nuestros lectores en julio de 2005 y desde entonces han transcurrido más de cuatro años. Pero hoy nos hemos propuesto romper ese silencio y editar el número 67 de la Revista, así como también aspiramos a que Numismática mantenga, por lo menos, un contacto semestral o anual con sus lectores.

Los números siguientes de la revista expondrán los trabajos que resulten ganadores de un concurso de investigación numismática que lanzaremos a principios del año 2010. Como Comisión Directiva para el período 2009 - 2011 y como Comisión de Apoyo en Publicaciones, Eventos y Relaciones tenemos otras ideas a desarrollar en el ejercicio, pero queremos que las conozcan por los hechos que se vayan sucediendo y no por las propuestas que comprometen nuestro esfuerzo en hacerlas realidad.

La idea fuerza que orienta todas las propuestas es la de contribuir al fortalecimiento del Instituto Uruguayo de Numismática en su concepción de entidad que propenda al desarrollo de la numismática nacional como disciplina del conocimiento y, al mismo tiempo, atienda las aspiraciones de sus asociados como espacio de intercambio numismático y de confraternidad social.



## Instituto Uruguayo de Numismática

MONTEVIDEO URUGUAY

**Redactor Responsable:** Sr. Marcos Silvera Antúnez  
W. Ferreira Aldunate 1342 of. 202

### COMISIÓN DIRECTIVA

**Presidente:** Ing. Carlos Rucks, Vicepresidente: Sr. Marcos Silvera Antúnez.

**Secretarios:** Ing. Gustavo Della Nave y Sr. Ramón Rodríguez

**Tesorero:** Sr. Salvio Sánchez

**Bibliotecario:** Sr. Raúl Domínguez

**Vocales:** Sr. Daniel Padula, Dr. Luis Lauco, Sr. Miguel Gamou.

## SUMARIO

Editorial.....	1
La polémica de los Décimos de Buenos Aires y la Ley Nº 17, de 15 de marzo de 1831. A cuál refiere como primera moneda nacional - G.O.P. ....	3
El Banco de San Carlos - Gustavo O. Pigurina .....	11
El grabador en metales Juan Magistretti - Ernesto Beretta García .....	19
Moneda conmemorativa 150 Años del fallecimiento del Gral José Artigas.....	23
Billete de 1000 pesos uruguayos .....	24
Homenaje a Juana de Ibarborou.....	24
Escudos extranjeros en las monedas nacionales .....	25
PUBLICACIONES de NUMISMÁTICA .....	26

El Boletín del IUN es la publicación oficial del Instituto Uruguayo de Numismática. Se distribuye gratuitamente a sus miembros y entre las entidades similares, nacionales y extranjeras, a las cuales se solicita canje de publicaciones.

*Sede Social:* Aquiles Lanza 1236. Montevideo - Uruguay - Teléfono: 901 64 25.

*Horarios de Secretaría y Biblioteca:* Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 hs.

*Sesiones y Comisión Directiva:* Miércoles, 19:30 hs.



# Polémica acerca de cuáles Décimos de Buenos Aires fueron los que emitió la Ley N° 17, de 15 de marzo de 1831, como primera moneda nacional

---

G. O. P.

Cuán fácil es caminar, andar en bicicleta o manejar autos, una vez que se aprendió a hacerlo.

Cuán fácil e indiscutible ha sido a partir de 1972, aceptar que la primer moneda uruguaya, con las que comenzó nuestro monetario, son los pequeños cobres denominados "Décimos de Buenos Aires", con fechas de 1822 y 1823 y con el escudo argentino en su anverso.

Aquella fecha corresponde a la del importante Boletín N° 39 de nuestro Instituto (enero/julio/1972), el que contiene el trascendente y decisivo trabajo del inolvidable numismático y ex Presidente del I.U.N., Escribano Ramón Ricardo Pampín, titulado "Los Décimos de Buenos Aires" se refirió la Ley N° 17 de 15 de marzo de 1831.

Ello nos va dando una idea del grado de dificultad que el problema tuvo con anterioridad a esa fecha, pero mayor conciencia del verdadero alcance del mismo nos lo da la importancia de los nombres de los numismáticos rioplatenses que aportaron su opinión sobre la cuestión, por orden de fechas: nuestros compatriotas, el ex Presidente del I.U.N. Don Ernesto O. Araújo Villagrán, el ex

Secretario, Don Ruben W. Vergara y el nombrado Escr. R. R. Pampín y los argentinos Lic. Arnaldo J. Cunnietti-Ferrando, Don José María González Conde y el Dr. Jorge N. Ferrari, también altos directivos de destacadas instituciones numismáticas del país hermano.

Pasemos a analizar por su orden, cada uno de dichos aportes, no sin antes establecer que el Dr. Francisco N. Oliveres, en la pág. 37 de sus insuperados "Apuntes sobre Numismática Nacional" de 1924, expresó al respecto: "Resulta de esto, que la primera moneda de cobre cuya circulación fue autorizada por una ley nacional, fue el décimo de Buenos Aires".

- 1) de Don Ernesto O. Araújo Villagrán, trabajo publicado en la Revista del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades N° 7, fechado el 10 de julio de 1959, titulado "Los Décimos de Buenos Aires en Montevideo (Reseña Histórica)".

En base a varias transcripciones, fundamentalmente de los "Apuntes" del Dr. Oliveres, fue estructurando

el proceso que culminó con el retiro del monetario de cobre (Ley Nº 27 de 26 de enero de 1831) y a posterior emisión de los “Décimos de Buenos Aires” por la mitad de su valor escrito (Ley de 15 de julio de 1831).

En ningún momento, bajo la denominación genérica de “décimos de Buenos Aires” efectuó alguna distinción entre los de 1822/23 y los posteriores del Banco Nacional de 1827/31.

Solo en un párrafo inmediato a la transcripción del precitado texto de la pág. 37 de los “Apuntes”, Araújo expresó: “Pero no terminaron con lo expuesto, los valiosísimos servicios que prestaron los cobres argentinos acuñados en Birmingham, Inglaterra, a la República del Uruguay”. Es la única precisión que nos permite resolver a que “décimos” está refiriéndose y corresponde entender que correctamente se limitó a los de 1822/23.

2) de Don Ruben W. Vergara, en un artículo publicado en el Boletín de la Asociación Numismática Argentina (A.N.A.) Nº 22/23 de 1960 (enero/abril).

Comenzó por transcribir el texto de la ley de 15 de marzo de 1831 para luego historiar el proceso de la circulación de los que llamó genéricamente “Décimos de Buenos Aires”, hasta su emisión como moneda nacional por virtud de dicha ley.

Diferenció claramente las dos series de “décimos”, los de 1822/23 y los posteriores del Banco Nacional

de 1827/31. Y para “definir el verdadero alcance de nuestra ley de 14 de marzo de 1831, al referirse a los “Décimos de la Provincia de Buenos Aires” y para determinar un punto hasta ahora no muy claramente definido: que pieza correspondía o a que pieza de aquellas series se refería”, pasó a argumentar y fundamentar su tesis (cabe aclarar que esta ley fue sancionada el día 14 de marzo y promulgada el día 15, por eso las diferencias de fechas en los textos, pero la real y válida es esta última).

Destacó la posición anteriormente expuesta de Araujo Villagrán de que solo los “cobres argentinos acuñados en Birmingham, Inglaterra” eran los incluidos en la ley y agregó que “Es bastante común en nuestro medio que, sin mayor preocupación, sean incluidos en este capítulo todas las series señaladas, desde 1822 hasta 1831”.

Declaró no compartir ninguna de esas dos posiciones y descartó a los décimos de 1822/23 por haber sido desmonetizados en el año 1827. También descartó los décimos de 1831 en virtud de la prohibición de su circulación dispuesta por la ley de 3 de marzo de ese año y en consecuencia, solo admitió como emitidos a los décimos de 1827 y 1828, en todos sus valores, a saber: 20, 10 y 5 décimos y  $\frac{1}{4}$  de real.

3) del Escr. Ramón R. Pampín, expuesta en el Boletín del I.U.N. Nº 26, pág. 8, de 1967 (julio/setiembre). Cabe expresar que

fue una tesis preliminar, luego totalmente justada en su trabajo posterior al que nos referimos, recogido en el Boletín N° 39 de 1972.

Comenzó por indicar que no es un tema novedoso ya que fue tratado anteriormente por otros destacados numismáticos, como el Dr. Oliveres, Don Ernesto Araújo Villagrán y Don Ruben W. Vergara.

Analizó seguidamente todo el proceso de los décimos de 1822/23 hasta su retiro de la circulación y su sustitución por la emisión del Banco Nacional de los décimos de 1827/31.

Estudio luego la situación monetaria de nuestro territorio desde 1817, pasando por la Cisplatina y la Provincia Oriental hasta la formación del Estado Oriental así como la prohibición de circular todo el cobre extranjero y su retiro por ley de 26 de enero de 1831 y la posterior emisión de los décimos de Buenos Aires por la mitad de su valor escrito según dicha Ley N° 17.

Declaró coincidir con Oliveres, Araujo y Vergara en cuanto a que los llamados "décimos de Buenos Aires" son nuestra primer moneda nacional y resumió todo el proceso jurídico ocurrido para tratar de intentar "una clasificación de las piezas que han constituido este primer monetario nacional y sus valores, en cuya inteligencia no han podido ponerse de acuerdo las tres citadas publicaciones".

Finalmente expresó que "Do-



cumental y legalmente, entonces, solamente pudieron emitirse piezas acuñadas por el Banco Nacional durante los años 1827 y 1828, en sus valores de  $\frac{1}{4}$ ,  $\frac{5}{10}$ ,  $\frac{10}{10}$  y  $\frac{20}{10}$  para los que tienen fecha 827 y en valores de  $\frac{5}{10}$  y  $\frac{10}{10}$  para los que llevan fecha de 1828".

- 4) de Don Ruben W. Vergara expuesta en la "Revista Numismática Argentina" N° 67, de la Asociación Numismática Argentina (A.N.A.), de junio de 1970.

Nuevamente se trata el problema y comienza por precisar que los cobres de 1840 no son la primer moneda uruguaya, pasando a analizar el "panorama monetario del país en el año 1830" hasta la ley de marzo de 1831 que, como vimos, emitió los "décimos de Buenos Aires", pasando por los decretos de 9 de marzo de 1829 y 3 de marzo de 1831, así como la ley de 26 de enero de este año. Sostiene que en nuestro territorio circularon tales décimos "acuñados entre los años 1822 y 1831, aún cuando con esta última fecha se siguieron acuñando hasta 1835".

Luego diferencia los procesos de

ambas acuñaciones, la de 1822/23 y las demás del Banco Nacional desde 1827 hasta 1831.

Pasa luego a “determinar qué piezas comprendía, o a qué piezas de aquellas series se refería”, reconociendo las discrepancias existentes entre Araujo y Pampín.

Basado en la normativa legal coincide con éste en que las emitidas serían las series de 1827 y 1828.

Sin embargo, por lo bien dicho por Oliveres en sus “Apuntes” sobre la acuñación de Birmingham de 1822 y 1823 y Agustín de Vedia como circulante del cobre antiguo de Buenos Aires en Canelones, concluye que estas piezas circulaban en la Provincia Oriental cuando el Gobierno dispuso el rescate del cobre.

Y más adelante sostiene que: “Al emitirse en Uruguay, los Décimos de Buenos Aires, dispuestos por la ley de marzo de 1831, habrían salido a circulación todas las series de ese tipo de todas las fechas, tal como lo sostiene Araujo Villagrán”. Y sigue: “Esta es seguramente la verdad. La ley de emisión no discrimina tipos ni fechas...”.

- 5) del Señor Presidente de la A.N.A. Don José María González Conde, en el Prólogo del trabajo preindicado de Don Ruben W. Vergara.

Considera en dicho Prólogo que “El autor, en un prolijo análisis, deja establecido con la seriedad que el caso exige, cuales son las monedas que corresponde considerar primeras en el monetario uruguayo”.

- 6) del Lic., Arnaldo J. Cunnietti-Ferrando, expuestas verbalmente en ocasión de las IIas. Jornadas Uruguayas de Numismática (junio de 1970).

De acuerdo con lo que indica al respecto el Dr. Jorge N. Ferrari en su trabajo titulado “Amonedación de la Provincia de Buenos Aires”, publicado por la Academia Argentina de Numismática y Medallística en 1971, pág. 13, aquel destacado investigador argentino expresó en tales Jornadas que coincidía “en que las monedas del Banco Nacional que podían tener curso legal en el Uruguay eran únicamente las acuñadas hasta 1831, sostiene que en “el hecho”, todas las piezas acuñadas por dicho Banco tuvieron curso en Uruguay. Trae en apoyo de su tesis documentación inédita obtenida en el propio Banco Nacional”.

Y se agrega la siguiente opinión del Lic. Cunietti Ferrando. “En cuanto a cuáles fueron los “décimos de la Provincia de Buenos Aires” a que se refiere la ley del 14 de marzo de 1831, confiesa que no le ha sido posible determinarlo, pero con importante aporte documental, estima que todas las piezas acuñadas por el Banco Nacional circularon en Uruguay”.

También comenta la opinión vertida en dichas Jornadas por el nombrado, el Escr. R. R. Pampín en su decisivo trabajo sobre el tema publicado en el Boletín N° 39 del I.U.N., pág. 20, que no contradice en nada lo preindicado por el Dr. Jorge

N. Ferrari y termina expresando lo que sigue: "4. La intencionalidad del numismático argentino en la eventualidad citada, fue el brindar a los estudiosos uruguayos sobre los décimos de la Provincia de Buenos Aires, elementos hasta entonces desconocidos aún para los colegas argentinos, frutos de sus pacientes y constantes investigaciones numismáticas. No para un tema especial que nosotros pautamos en la primera emisión monetaria del país, sino para todos los aspectos socio-económicos que las tales monedas de la Provincia de Buenos Aires representaron en ambas márgenes del anchuroso Plata".

7) del Dr. Jorge N. Ferrari en su antes referido trabajo titulado "Amonedación de la Provincia de Buenos Aires", publicado por la Academia Argentina de Numismática y Medallística (1971), en el que denominó al Capítulo II como "Los Décimos de Buenos Aires, primera emisión de la República Oriental del Uruguay".

Comienza por relacionar el problema del cobre amonedado circulante y las disposiciones jurídicas dictadas para su solución y retiro definitivo.

Destaca seguidamente la singularidad que representa en la numismática la solución adoptada por nuestra novel República, porque no tratándose de un curso legal, ni de hecho, vino a constituir una emisión oficial de monedas extranjeras que por necesidades de emergencia (ca-

rencia de ceca propia, de la materia prima, etc.), son adoptadas como propias.

Destaca luego cronológicamente la nómina de numismáticos que han estudiado este asunto, para determinar "cuáles son los "décimos de la Provincia de Buenos Aires" que han sido emitidos con carácter de moneda nacional por la ley de 14 de marzo de 1831, ya que la norma no lo especifica y emplea una denominación eminentemente genérica". Y una vez que ha comentado la opinión de sus antecesores, Oliveres, Araújo Villagrán, Vergara, Pampín y Cunietti-Ferrando, pasa a exponer la suya propia.

Entiende que la solución debe plantearse en "dos ángulos diversos: el legal y el real". En el primero concuerda con Vergara y Pampín de que solo las emisiones del Banco Nacional de 1827 y 28 deben ser las admitidas, entendiendo "que a este respecto la controversia debe considerarse cerrada".

Pero se declara "convencido que en la realidad, en la práctica, en la aplicación de la ley de 14 de marzo de 1831, no se hicieron discriminaciones "de décimos" ni en el recojo ni en la emisión y culmina una serie de argumentos en apoyo de esta tesis que acepta todos los décimos como comprendidos en la ley, con el siguiente párrafo final de ese Capítulo II: "Entiendo que existen algunas razones de importancia para aceptar que en la práctica la emisión, comprendió los décimos de 1822 y 1823. Por ejemplo, la enorme



desproporción que de ellos se acuño en comparación con las troqueladas de los años 1827 y 1828”.

- 8) del Escr. Ramón R. Pampín, en su artículo publicado en el Boletín del I.U.N. N° 39 (enero-julio de 1972), págs. 7 a 20, bajo el título “Los “Décimos de Buenos Aires” primera emisión de la República Oriental del Uruguay”.

Esta nueva aportación vino a ajustar la suya anterior de 1967 y su autor explica la razón de ello.

Con el mismo título que el del trabajo que acabamos de glosar del Dr. Jorge N. Ferrari, Pampín desarrolla su tesis definitiva sobre esta disputada cuestión.

Califica el trabajo del Dr. Ferrari como “un muy bien estructurado estudio” y pasa a señalar los “tremendos errores” del mismo, aunque destacando que en ello solo caen los que trabajan y que su propósito es solo la búsqueda de la verdad científica, para evitar que tales errores se recojan por otros y se consoliden.

Seguidamente se refiere a su trabajo publicado en el Boletín del I.U.N. N° 26 de 1967 y explica que por razones de espacio se procedió a introducir recortes en el original que no tuvieron “un final feliz”, lo que requería una segunda parte para “aclarar una dubitativa redacción y hasta una declinación verbal en condicional”. Prosigue diciendo que “Admitida nuestra nota de involuntaria responsabilidad en los ulteriores errores padecidos por quienes

usaron aquel trabajo, vamos en el presente a complementar las omisiones de entonces y a cumplir con la inconclusa tarea”.

A continuación pasa a efectuar la cronología de las normas jurídicas a partir del decreto de 22 de octubre de 1821 de la H. Junta de Representantes, hasta la prohibición de la circulación de los viejos décimos, fechada el 20 de abril de 1827. Efectúa la exégesis de esta normativa y analiza la circulación de dichos décimos en nuestro país para pasar a recorrer la normativa nacional que culmina con la emisión de tales décimos de 1822/23 por la “mitad de su valor escrito”, según Ley N° 17 de 15 de marzo de 1831.

Aporta a favor de esta solución, probanzas de orden legal, económico y testimonial, las que relaciona profundamente.

Finalmente comenta los aportes efectuados por el Lic. A. Cunietti-Ferrando en ocasión de las II<sup>as</sup>. Jornadas de Numismática uruguaya de 1970, cuyo apartado 4º se transcribió precedentemente en el final del numeral 6.

- 9) del Dr. Jorge N. Ferrari, réplica y aclaración publicado en el Boletín del I.U.N. N° 40 (julio-diciembre/1972), ante las críticas del Escr. R. R. Pampín efectuadas en su publicación del Boletín del I.U.N. N° 39 (enero/junio) de 1972, que acabamos de referir.

Comienza por precisar que recién el 3 de octubre de 1972 recibió este

Boletín (por error de imprenta en el texto se le indica como el Nº 29) y se apresura a aclararlo “para que estas líneas no aparezcan como morosas”.

Concuerda en “que los únicos que pueden equivocarse son los que realizan algo” y que luego del trabajo de Pampín con el mismo título que el suyo, reconoce que “los resultados de sus nuevos estudios sobre los décimos de Buenos Aires (son) indiscutiblemente primera emisión de la República Oriental del Uruguay”.

Respecto a los “tremendos errores” que le imputa Pampín, aclara lo siguiente:

- I) que el tema de su trabajo era la “Amonedación de la Provincia de Buenos Aires”.
- II) que el Capítulo II sobre los décimos como primera emisión uruguaya fue solo “un agregado que consideré interesante, pero que no era indispensable ni había sido motivo de un exhaustivo y personal estudio, como lo fue el tema específico de la obra”.
- III) que “En verdad, se trata de un resumen brevísimo de lo que hasta la fecha se había publicado al respecto y terminaba expresando que de dicha compulsas había obtenido tres conclusiones” a saber:
  - 1) “que existía unanimidad de opiniones en cuanto a que los décimos de Buenos Aires, constituían la primera emisión monetaria uruguaya”.
  - 2) “que las manifiestas discrepancias existentes respecto a cuales habían sido los décimos emitidos”, “los reducían, por supuesto, a la fecha de mi libro, a los que llevan fecha de 1827 y 1828”.
  - 3) que salvo estas dos fechas, según los distintos autores, sobre las demás “pesaba una razón legal de eliminación”.
- IV) que “Absolutamente nada agregué o inventé de mi propia cosecha. No aporté absolutamente nada nuevo. No hice más que aceptar en un rapidísimo trabajo de compulsas, lo que se había publicado, inclusive por el Escribano Pampín en el Boletín Nº 26 del I.U.N.”.
- V) que efectivamente los “tremendos errores” no le son imputables solo a él, sino que son “comunes, de todos. Inclusive del Escribano Pampín”.
- VI) que si acepta lealmente los descargos de Pampín sobre su cercenado trabajo del Boletín del I.U.N. Nº 26, “espero que también se acepte que es evidente y quedó perfectamente concretada, en términos indubitables” que Pampín especificó como emitidos los décimos de 1827/28, e individualizó sus valores en un cuadro.
- VII) que “Por más despiadada, y desaprensiva que haya sido la mutilación, amputación, cercenamiento y supresiones del trabajo del Escribano Pampín del Boletín

Nº 26, ellas no pudieron jamás llegar al extremo de desvirtuar por completo, de tergiversar diametralmente, en forma absoluta, la terminante opinión de su autor que he transcripto precedentemente”.

VIII) Que para cumplir su prometida complementación de su opinión primaria el Escribano Pampín debió publicarla de inmediato, por lo que “no tenía yo por que estar enterado de lo que importaba –sea cual fuese la razón- un cambio de las conclusiones que había publicado en el Boletín Nº 26”.

IX) que “No deseo formular otras aclaraciones y comentarios, que podían derivar en polémicas pú-

blicas en cuya eficacia científica no creo. Y tampoco adentrarme en el análisis del trabajo del Escribano Pampín, meditado y documentado y que constituye sin duda, un nuevo y valioso aporte al tema”, “por estar empeñado en otras investigaciones, en el plan general que de años me tengo impuesto”.

X) de Don Ruben W. Vergara, publicada en el Boletín Nº 32 del Centro Numismático Buenos Aires, de agosto de 1982, págs. 25/37. Es la reproducción de su trabajo de 1970 como homenaje de dicho Centro ante su lamentable fallecimiento en el mes de marzo de ese año.

## CASA DEL CERAMISTA

- Pastas cerámicas para horno y sin horno, pastas para flores.
- Colores vitrificables sobre y bajo esmaltes.
- Esmaltes cerámicos.
- Herramientas: estecas de madera, espátulas de acero, desbastadores y bruñidores.
- Fabricación de calcomanías vitrificables con el logo de empresas.
- Decoración de vajilla de loza y porcelana para hotelería y restaurantes.
- Servicio de horno. Decorado sobre esmalte, bizcocho y esmaltado.

**GARIBALDI 1712**

**Tel.: 203 44 57**

**(Frente al Hospital Español)**

**casaceramista@gmail.com**

XI) del Licenciado Arnaldo Cunietti-Ferrando publicado en la Revista "Cinquiño" Nº 1 de diciembre de 1985 y Nº 2 de enero/febrero de 1986, bajo el título "La circulación de Décimos de Buenos Aires en Montevideo".

Desarrolla el proceso histórico de estas monedas, tanto en la Argentina como en nuestro país y acepta la tesis de Pampín desarrollada en el Boletín del I.U.N. Nº 39, sin mencionar sus anteriores opiniones que vimos en el precedente numeral 6, expuestas por el Dr. Jorge N. Ferrari.

Y esta ha sido toda la polémica

En verdad el problema que generó el texto de la Ley Nº 17 de 15 de marzo de 1831 surgió alrededor del término "Décimos". Porque tanto eran décimos los de 1822/23 como los posteriores del Banco Nacional de 1827/31, aquellos por su expresa denominación estampada en cada moneda y estos últimos por igual razón y por lucir su valor en quebrado en las piezas de 5/10.

Los nombrados intérpretes se encontraron con esta generación, tanto del término "décimos" como de la mención a "Buenos Aires", que lucen todos los décimos.

Y es cierto que la verdad no pudo lograrse solo en base a un análisis de la legislación, sino fundamentalmente por el concluyente del orden económico y del testimonial.

La discusión y el problema de saber cuales eran los décimos de

Buenos Aires emitidos por la mitad de su valor escrito quedó definitivamente terminada y resuelta, recién con el trabajo del tan nombrado cuan recordado Escribano Ramón R. Pampín, publicada en el mentado Boletín Nº 39 del I.U.N. y solo a él le corresponde todo el mérito que ello implica, basado en su inteligencia, erudición y visión ya que dominó ampliamente tema bien complicado de los valores corrientes de los primeros monetarios circulantes en nuestro territorio.

Y así lo reconocen todos los numismáticos rioplatenses de quienes fue un maestro en el tema, lo que mucho nos honra como colegas y compatriotas y a cuantos tuvimos el privilegio de ser su amigo de tantas horas. Se ganó a buena ley la posición de Presidente del I.U.N., de entrar por la puerta grande de sus reales méritos a la Academia Uruguaya de Numismática y Bibliofilia y pasar a ser Presidente de Honor de nuestro Instituto.

Como sincero homenaje a sus relevantes méritos científicos y personales nada mejor que reconocerlos y fundamentarlos, como lo hacemos en base a lo precedentemente expuesto y reverenciar su memoria recogiendo todo ello en este Boletín Extraordinario del I.U.N., en una fecha tan señalada como la de su Cincuentenario.

# El Banco de San Carlos

Gustavo O. Pigurina

Poco se ha analizado en nuestro país con cierta profundidad, acerca de los precedentes bancarios que pudieran haberse desarrollado en la época colonial.

Sabido es que en esta Banda Oriental del Río Uruguay no existió urbanización alguna, salvo pequeñas agrupaciones o caseríos, hasta la fundación por los portugueses de la Nova Colonia do Sacramento en 1680, llevada a cabo por el Gobernador Don Manuel Lobo como forma de consolidar el creciente comercio de extracción clandestina del cuero, proveniente de los grandes rebaños de ganado vacuno y caballar que pastaban en sus extensas praderas salvajes, junto a la apetencia portuguesa de seguir extendiendo sus límites y ocupación hacia el Río de la Plata.

Esta pequeña plaza fuerte y su entorno poblacional y su puerto fueron un foco y centro del tremendo contrabando existente en la zona desde antes de su fundación y vino a contrapesar a la otra única población española que dominaba el comercio y también el contrabando, la refundada un siglo antes, en 1580 por Juan de Garay, la Ciudad de la Santísima

Trinidad y Puerto de Santa María de Buenos Aires.

Recién medio siglo después de la fundación de Colonia, se consolidó en nuestra Banda el llamado proceso fundacional de Montevideo en 1730 y se necesitó poco menos de otro medio siglo, para expulsar definitivamente en 1777 a los portugueses de su molesto enclave rioplatense, que databa de casi un siglo anterior, luego de varios intervalos en los que pasó de mano según los éxitos de las armas españolas o los de la diplomacia lusitana.

A su vez, 87 años después de aquel proceso fundacional en 1817, sólo a 40 años de dicha expulsión definitiva, Montevideo fue ocupada por fuerzas lusobrasileras tras su segunda invasión a nuestro territorio, bajo el pretexto de acabar con la "anarquía artiguista" y contando con la omisa complicidad del Directorio porteño.

En consecuencia, esos precedentes bancarios, por lo menos en nuestro país, deben estar referidos a un doble origen: español y lusobrasileño.

En este artículo solamente voy a referirme al precedente español,



aclarando que, como siempre, ello trae connotaciones rioplatenses e hispanoamericanas.

Los precedentes bancarios luso-brasileños, en especial del Banco do Brasil de 1808, siguen esperando un mayor análisis.

En consecuencia, nuestro tema se centra en el “Banco de San Carlos” de España y sus influencias o presuntas actividades en la zona platense.

Este Banco fue, sin duda, el antecedente de cuanto movimiento papelista o bancario existió en estas latitudes.

Así lo considera el tratadista Don Juan Alvarez, cuando menciona la Junta de Notables reunida por Liniers en Buenos Aires, el 17 de mayo de 1808, para emitir papel moneda ante los apuros de las Cajas Reales vaciadas poco antes por los invasores ingleses, recurso que fue rechazado de plano.

Insistió después el gobernante, pero para la emisión de los “Vales patrióticos” y esta vez se opuso el Cabildo.

Debió correr algún tiempo más para llegarse al “Banco de Descuentos de Buenos Aires”, el que, como institución privada, pasó luego de cuatro años a constituirse en 1826, como “Banco Nacional”.

Con este y su Caja Subalterna de la Provincia Oriental llegó el papel moneda a nuestro País y su precipitada y casi plena desvalo-



*San Luis de Potosí centro de la extracción de plata y ceca de la América hispana.*

rización generó la sabida diferencia entre la posterior economía argentina, de admisibilidad del papelismo y los Bancos y la economía nacional uruguaya, de hondo sentido metalista y contraria a la institución de todo Banco, los que recién llegaron paulatinamente y como tales hacia 1857.

El “Banco de San Carlos”, luego “Banco Español de San Fernando”, fue creado por Real Cédula de 2 de junio de 1782, en homenaje a Carlos III su fundador y comenzó su actividad en el año siguiente. Se siguió para ello un proyecto del Conde Francisco de Cabarrús, bayones, francés por tanto, nacido en 1752, quien llegó al Ministerio de Hacienda de José Bonaparte porco antes de su muerte en 1810.

Culminaron así ideas a favor de los Bancos que databan desde

Conde Francisco  
de Cabarrús,  
óleo de Francisco  
Goya.



Felipe II, con el fin de contener abusos y usuras.

Su capital se fijó en 300 millones de reales, recordando que el "Real" era la unidad monetaria española, vale decir que representó esa suma la cantidad de 37 ½ millones de pesos fuertes, españoles de 8 reales cada uno.

Tanto Agustín de Vedia como Emilio Hansen estiman su capital, en cambio, en solo 15 millones de pesos fuertes, menos de la mitad del dato anterior, pero cabe suponer que se refieran al capital inicial efectivamente integrado, proceso que demandó largos años para ser completado.

Pero todos coinciden en que ese capital se dividió en 150 mil acciones de 2 mil reales (250 pesos fuertes de 8 reales) cada una, las que fueron adquiridas por fuertes sumas tanto por la Corona

como por la Corte y se vendieron con buen suceso también fuera de España, a inversionistas de Francia y Suiza principalmente y recién cuando se vio el excelente resultado primario del negocio, el Banco logró capitalizarse en forma y funcionar con fluidez.

Tales acciones se podían adquirir, ceder y endosar libremente, como si fueran letras de cambio y se cotizarían "según el crédito del Banco subiese o bajase en la opinión pública", como lo transcribe de Vedia en su documentada obra sobre el "Banco Nacional".

La Real Cédula de 1782 prevenía que el Banco debía ser "Nacional y General", aún para los Reinos de Indias, lo que es resaltado por Pivel Devoto en su extensa obra sobre "Los Bancos".

Empero, las acciones podían pertenecer a extranjeros, quienes contarían con voto en las Juntas, aunque sin naturalizarse no podían acceder al Directorio, ni tener empleos en la institución. Clara fórmula para atraer capitalistas extranjeros a España.

Las letras del Banco adquirieron luego, por ley, carácter ejecutivo y se atribuyó al Banco acción hipotecaria contra sus deudores, con la solidaridad de éstos y sin derecho al beneficio de excusión.

Aunque se colocó al Banco bajo la protección Real para asegurarle su persistencia y garantizarle



Para Cabarrús era preferible, a todas luces, que el Banco se encargara, en régimen de monopolio de esta función pues su actuación en el mercado monetario resultaría menos perturbadora que la libertad de extracción concedida a los particulares, sobre todo cuando en la circulación interior coexistían el metal y el papel. En un país con déficit comercial se haría inevitable, en caso de libertad de extracción, que el papel moneda se devaluara cuando aumentasen las necesidades de pagos al exterior.

Corolario de lo anterior, era la necesidad de desalentar el contrabando en las salidas de metálico y el nombrado financista agregaba: “Sin la plata americana era indudable que no se podía financiar la suma de importaciones absorbidas por los territorios de la Corona en la Península y Ultramar”. Por ello, para Cabarrús, quienes se oponían a la salida de metálico “están en otro siglo”; como vemos un problema viejo dentro de la economía universal y de todos los tiempos y países.

El Banco por lógica, tuvo enemigos, máxime que al decaer se asimilaba en España a Cabarrús con Law y sus negociados en Francia. La suerte del primero entró en su ocaso cuando accedió al Ministerio de Hacienda el Conde de Lorena, su enemigo personal, caída que

se consumó con su prisión, de la que salió sólo por obra de Manuel Godoy.

Algo similar ocurrió con motivo de la publicación de la “Memoria” de Honorato Gabriel Víctor Riqueti, Conde de Mirabeau, de 1785 en la que se analizó y condenó la existencia de Bancos privilegiados y se defendió el metalismo frente a la emisión de papel, logrando detener la adquisición de acciones del Banco por parte de inversionistas franceses.

El Banco había emprendido operaciones con la famosa Compañía de Filipinas, institución inspirada también por Cabarrús, que la favoreció durante su actividad en el Banco. Pero malos negocios y la quiebra de esta empresa precipitó la caída de ambos, lo que obligó al auxilio del Estado para revivir al Banco bajo el Ministerio de Hacienda del buen administrador Don Luís Ballesteros, en 1829.

El Banco fue reorganizado entonces mediante un acuerdo transaccional con el Gobierno, el cual logró la condonación de su sideral deuda de más de 300 millones de reales, con solo un fondo de 40 millones de reales (5 millones de pesos de 8 reales). Y hasta el nombre del Banco se cambió, actualizándolo y adaptándolo en memoria del Rey Fernando VII, por el de “Banco de San Fernando”; algo similar a lo que ocurrió

luego, más adelante, en 1847 bajo Isabel II.

Es hora de pasar a lo que más puede interesarnos, saber si existió o no actividad del Banco de San Carlos por estas latitudes.

Existe contradicción entre las referencias de valiosos estudiosos en este aspecto.

Así, Don Rodolfo Puiggros en su "Historia Económica del Río de la Plata" al analizar el monetario imperante en 1813, hasta la acuñación patriota de Potosí, expresa: "Hasta entonces circulaban monedas españolas o extranjeras de buena o mala ley, y los vales del Banco de San Carlos de Potosí".

Concordantemente, Don Emilio Hansen sostiene que: "En Potosí existía un "Banco de San Carlos", fundado, probablemente, por el Banco de ese nombre existente en España..." y agrega: "que probablemente era institución para el tráfico de metales solamente, pues el hecho que bajara tanta plata, clandestinamente, a Buenos Aires, significa que la institución en Potosí no negociaba giros y letras de cambio sobre ultramar".

Pero contrariando estas afirmaciones, Don Juan Alvarez en su enjundioso estudio sobre "Temas de Historia Económica Argentina" afirma que: "El sistema monetario del Río de la Plata no sufrió alteraciones con las alternativas del papel en España, porque los vales

no tuvieron curso entre nosotros, ni hubo en esta parte del Virreynato sucursales del Banco Nacional de San Carlos, ni de otro alguno donde pudiera cambiarse por dinero efectivo".

¿Cómo resolver esta cuestión?

Felizmente tenía conocimiento de la existencia de un hermoso e ilustrado libro titulado "El Banco de San Carlos (1782-1829)", de autoría de Don Pedro Tedde de Lorca, editado por el Banco de España y Alianza Editorial en 1988, de cómo 400 páginas de texto y que felizmente había sido adquirido en la "Librería Barreiro y Ramos" por el generoso colega numismático y amigo Don Waldemar Alvarez, el cual me fue entregado en préstamo para su mayor utilización y estudio, gesto que me complazco en destacar y volver a agradecer, ya que sin ello poco podría agregar a lo antes expuesto.

Pues bien, revisada a fondo esta obra, nada contenía acerca de Potosí, nuestra América poco aparece, México, Lima, Buenos Aires, apenas y alguna breve mención a La Habana, Veracruz o Nueva España.

En el proyecto de creación del Banco se comenzó por planear la apertura de sucursales en todas las grandes capitales de España y sus colonias, pero en la documentación sólo figuran corresponsales en Europa, París primordialmente,



Génova, Londres, Hamburgo, Amsterdam, a los que hay que agregar los de la propia metrópoli en Barcelona, Zaragoza, Sevilla, Málaga y La Coruña.

Consta si que solo se concretó la apertura de una sucursal en Cádiz, una Caja de Descuentos en 1785, por considerarla la más apta e importante para el relacionamiento con los libramientos contra la extracción de la plata americana, por ser además, el lugar de mayor concentración de los arribos de estos a la Metrópoli.

En esta obra llena de cuadros y reproducciones de anotaciones de caja originales, con profusa bibliografía, consta solo el funcionamiento de la casa matriz en Madrid, sus precitadas corresponsalías en España y en Europa y la Caja de Cádiz. Consta también, con referencia a las colonias diversos libramientos de órdenes de pago y negocios con la garantía de las Cajas Reales de México, Lima y Buenos Aires. Ni una sola palabra, ni siquiera figura en el índice onomástico, de Potosí.

Empero, evidentemente ninguna investigación numismática puede cerrarse sin antes consultar al insoslayable "Diccionario de la Moneda Hispanoamericana" del Capitán Don Humberto F. Burzio, sobretodo si de algo hispanoamericano, en este caso, de Potosí, se trata.

Y aquí si que hay datos de la existencia de un Banco en esta ciudad, el "Banco de Rescates de la Villa de Potosí", fundado en 1752 por los azogueros de la misma, que luego fue incorporado a la Corona en 1779 y adoptó el nombre de "Real Banco de San Carlos".

Pues bien, la compulsas de estos valiosos datos y las fechas establecen con claridad que este "Banco" de Potosí, iniciado en 1752 y cuyas peripecias desembocaron en su nacionalización dentro de la Corona en 1779, existió con anterioridad a la fundación de nuestro estudiado Banco español de San Carlos, ocurrida en 1782. Se trató pues, de dos instituciones distintas, diferentes, ajenas entre si, esta metropolitana y local, aquella colonial, la de Potosí.

Podemos, a esta altura, tenernos por habilitados para extraer las siguientes conclusiones:

1. No existe constancia alguna de la instalación en la zona platense y potosina, del Banco español de San Carlos, ni de Caja sucursal, ni de corresponsalía oficial del mismo.
2. Son exactas las estimaciones de Don Juan Alvarez, antes glosadas.
3. La probable fundación por el Banco de San Carlos de España al de similar nombre de

Potosí, hipótesis referida por E. Hansen, no es exacta, máxime que el de esta ciudad es anterior en el tiempo y tuvieron disímiles giros.

4. No hemos analizado en este estudio la eventual circulación de “vales” del Banco de San Carlos de Potosí para que ahonden en este tema.
5. No obstante y sin variar lo expuesto, cabe acotar lo que sigue:

En el libro de Arturo Ariel Bantancur, titulado: “Francisco de Medina – La empresa de la discordia”, de la Editorial ARCA (1987), se narran los negocios de saladero del nombrado, quien ante el absoluto desperdicio de las carnes rioplatenses, propuso en junio de 1784 a la Corona, un acuerdo o contrato al respecto.

Como carecía de campo propio compraría la estancia Real llamada de Don Carlos, en las cercanías de Castillos (Rocha) para instalar en ella los establecimientos para salazón, con un pago al contado.

En los años siguientes introduciría en España 8 mil quintales de carne salada y el documento a suscribir agregaba textualmente: “Llegando allá buenos y bien acondicionados, los ha de entregar al Banco de San Carlos como asentistas generales, al mismo precio que el referido Banco tenga contratado

pagar la del Norte que haya comprado” y se mostraba dispuesto a reconocer al Banco carácter de comprador privilegiado.

La propuesta tuvo una españolísima tramitación burocrática y no culminó por mil razones menores y la oposición no menor del Virrey, el Marques de Loreto.

Pero lo que nos interesa ahora es saber que pese a cuanto hemos expuesto y se haya escrito antes, el poderío nacional, considerado en este término a lo metropolitano y colonial de España, del Banco de San Carlos al que nos referimos, lo convirtió sin duda en el centro de los negocios comerciales entre las colonias y la metrópoli.

A tal punto ello sería así, que en otra parte del libro que glosamos y ante la terquedad del castellano de Medina (mi lejano antecesor), luego de descubrir la fórmula para salar las carnes como los saladeristas del Norte de América, con corta dosis de sal nitro, insistió en seguir con tal negocio y pese a su grave enfermedad que pronto le causaría su muerte, en 1788 se reintegró al trabajo y “escribía a los directores del Banco Nacional de San Carlos para anunciarles la salida de dos barcos con 4 mil quintales de carne salada” a principios de 1789.

No lo pudo ver, su muerte ocurrió el 13 de agosto de 1788, cargado de deudas, pero abriendo el

camino de un floreciente comercio regional.

Para terminar y para satisfacer, no lo dudamos, la apetencia del coleccionista y el conocimiento de los colegas, cabe hacer referencia a las cédulas o billetes emitidos por el Banco de San Carlos de España. Dejo de lado los "Vales Reales" de mayor antigüedad y procedencia diversa de esta institución.

Correspondían a los siguientes valores en reales y cada valor con un color característico diferente, en tonos claros, pastel, con distintos elementos decorativos que los marginan y encuadran y en general, no todos, con motivos florales o vegetales, a saber: 200 (morado), 300 (celeste), 400, 500 (verde claro), 600 (ocre), 700 (lila), 900 (verde oscuro), 1000 (rojizo). No retuve el color del billete de 400 reales, ni la existencia del de 100 y 800, pero es imposible imaginar que estos no existieron, pues están todos los valores en centenas corridas.

En la parte superior, al centro lucen todos los billetes un sello o escudo redondeado, que no es siempre el mismo en sus formas, con el nombre: "Banco Nacional de San Carlos" en su orla y el lema "Fides Pública", luciendo además la alegoría de dos brazos con sus manos entrelazadas, la que conforma el mensaje esencial del

escudo argentino, reiteradamente recogido en sus monedas.

Si las reproducciones fueran en tamaño natural, serían billetes rectangulares aproximadamente de 12 x 17 centímetros.

Todas las cédulas o billetes están firmados por las autoridades correspondientes y llevan impresas también, en la parte inferior, fuera del perímetro rectangular de sus elementos, dos firmas en letras de imprenta, una del lado izquierdo y que corresponde al dibujante o creador o inventor, porque al lado del nombre dice "inv."; y al lado derecho otra referida al grabador o esculpidor, pues dice: "Sculp.". Entre los primeros figuran los nombres de A. Carnicero, R. Ximeno y R. Mengs que también figura como A. Mengs. No debe extrañarnos esta variación, pues este famoso pintor alemán se llamaba Antón Rafael (1728/1799) y llegó a ser el pintor de la Corte de Carlos III y Carlos IV.

Entre los segundos: Carmona, Moreno Texada, M. Brandi y las iniciales "F. S." y otra ilegible.

Este hermoso y documentado libro termina expresando: "La evolución del Banco de San Carlos a lo largo de casi medio siglo de existencia, puede entenderse como un largo proceso de adaptación, y también de ruptura, desde los proyectos ilustrados a las reglas que configuran la sociedad liberal".

# El grabador en metales Juan Magistretti

Ernesto Beretta García

La llegada de artesanos y artistas europeos a Montevideo a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, a partir del fin de la Guerra Grande (1851) y principalmente desde los años 1860, permitió la conformación de una comunidad artística relativamente amplia y sólida, donde hallamos por primera vez en la historia del país, representantes de las distintas artes actuando simultáneamente. La actividad desplegada por ellos permitió a la sociedad urbana la familiarización con el gusto europeo del momento, definido por la gran consumidora, la burguesía, siendo además factor estimulante para que algunos orientales se sintieran interesados en cultivar el arte, asistiendo a los talleres de estos emigrantes, muchos de los cuales impartían cursos, en busca de una formación imposible de adquirir entonces por otros medios, dada la ausencia de escuelas o instituciones oficiales para las bellas artes<sup>(1)</sup>; también uruguayos que ya incursionaban en esta actividad de forma autodidacta, estimulados por la observación de las obras de estos artistas y los consejos que les

brindaban, se decidieron a concurrir a las academias europeas para perfeccionar su técnica.

Ahora bien, la actividad desplegada por la mayoría de estos artistas emigrados no es bien conocida. Muchos datos sobre su vida y sus itinerarios permanecen aún en la sombra, así como su suerte una vez abandonado nuestro país. La misma movilidad geográfica que los caracterizó dificultó seguir en detalle su actividad. Si bien se conocen algunas obras debidas a cada uno, se carece de inventarios mínimamente completos de su producción; precisar sus biografías sumando un catálogo de las obras que puedan inventariarse sería el punto de partida para estudiarlos seriamente, e insertar luego esas obras en las condiciones de la época y la sociedad para la cual fueron realizadas. Sin embargo, la tendencia a establecerse en las escasas grandes ciudades de la región (Buenos Aires, Montevideo, Río de Janeiro, Santiago de Chile) permitiría –y se trata de una hipótesis– centrar principalmente en ellas la búsqueda de obras.

Para entonces, y es interesante

---

*1 En los países del Plata fueron varios los intentos, a mediados del siglo XIX, de fundar academias para la enseñanza artística, tanto estatales como privados. Desgraciadamente las que llegaron a establecerse funcionaron poco tiempo y su actividad no ha sido investigada. La situación cambiaría en los años 1880 con la definitiva puesta en marcha de la Escuela de Artes y Oficios, donde enseñaron varios artistas que anteriormente ejercían a nivel privado.*

remarcarlo, si bien las corrientes de importación dominaban el mercado, a partir de los años 1860 encontramos una creciente producción en plaza, la cual aumentará y se diversificará a partir de entonces. Los particulares, las distintas corporaciones y el mismo estado recurrirán progresivamente a los artistas y artesanos actuantes en Montevideo, prefiriendo encargar obras a los radicados en la ciudad. Esto responde a un hecho concreto: la actividad artística era vista por los sectores cultos urbanos, los intelectuales y los gobernantes como uno de los pilares de la civilización europea, la cual se buscaba instaurar en el Plata, apartándose de los modelos de la cultura rural, calificados de “bárbaros” y de la herencia hispánica, a la que se consideraba responsable del atraso de las nuevas repúblicas platenses<sup>(2)</sup>. El hecho que Italia fuera visto como el país que poseía la preponderancia artística explica esa tendencia a promover la actuación de artistas de esa nacionalidad en el medio montevideano, coincidiendo además con que la cuenca del Plata fue uno de los destinos preferidos a lo largo del siglo XIX de la emigración peninsular.

La presencia de orfebres y grabadores en metal en Montevideo es una constante, ya desde mediados

del XIX. En una sociedad plagada de conflictos bélicos, donde los partidismos políticos eran muy fuertes y el estado buscaba afianzarse e imponer su autoridad en todo el territorio nacional, las medallas y condecoraciones cumplieron un papel importante a la hora de sellar filiaciones, premiar colaboradores y exaltar personalidades y hechos que contribuían a crear el nuevo imaginario de identidad nacional. Entre ellos podemos citar algunos conocidos como Pedro Correch y Agustín Vera, junto a otros ignorados hasta ahora como Juan Greco, J. Mundt y Juan Welker.

En este pequeño artículo rescataremos del olvido al italiano Juan Magistretti, quien diseñó y realizó varias pequeñas obras, principalmente como medallista.

Las primeras informaciones disponibles sobre Magistretti datan de 1859, cuando se establece en Montevideo, aunque su periplo americano venía ya desde algún tiempo atrás:

“Hoy nos es grato participar algunos pormenores sobre los trabajos del Sr. Grabador Majistretti, establecido hace poco en la calle Misiones...

Entre esos sellos figura un retrato de SM, el emperador del

---

<sup>2</sup> Esta dicotomía civilización-barbarie, postulando instaurar en la región la cultura de la Europa industrial e ilustrada, será una constante en los debates filosóficos de la época y tendrá en el argentino Domingo Faustino Sarmiento uno de sus máximos representantes, plasmándose en su libro “Civilización y barbarie. Vida de Juan Facundo Quiroga y aspecto físico, costumbres y hábitos de la República Argentina”, que ve la luz en 1845.



Brasil, hecho en Rio de Janeiro por el señor Majistretti, a quien fue encomendado ese trabajo destinado a las monedas brasileras, que hoy vemos en circulación.”<sup>(3)</sup>

El grabador sigue aquí una costumbre que cultivarán todos los artistas extranjeros, que optaban por exhibir algunas obras y publicar avisos en la prensa detallando trabajos importantes realizados a lo largo de su carrera. La facilidad con que podían obtenerse las monedas del imperio en el Uruguay permitía a los interesados comprobar su habilidad. También figura en la Guía montevideana de J. E. Horne y E. Wonne, de 1859, donde hallamos únicamente cuatro grabadores establecidos en la ciudad, dos en madera y dos en metal, uno de ellos Magistretti.

El grabador estableció su taller en la calle Misiones nº 127, próximo a uno de los más importantes comercios cultos de la capital oriental, la Librería Española, en uno de los puntos céntricos de aquel entonces, lo que lleva a pensar se trataba de un establecimiento relativamente importante. Refuerza esta idea el hecho que en 1860 el pintor Ignacio Manzoni, residente en Buenos Aires exhibe en él algunas de sus telas, lo cual nos permite inferir que

el establecimiento era conocido y apreciado, no solo por hallarse en una de las principales calles de la denominada hoy “ciudad vieja”, también porque atraía público con sus obras y las de sus colegas. Debemos remarcar el sentido de identidad nacional y cultural que traían los artistas italianos emigrados, que los llevaba a exhibir obras en los talleres de sus coterráneos e incluso cooperar en algunas realizaciones. En la colectividad artística montevideana de entonces los italianos tuvieron un enorme peso, al punto que podemos afirmar que los postulados académicos de la península eran los predominantes. Existía entre ellos una comunidad cultural, en la cual el idioma permitía la comunicación fluida, pero muchos compartían también experiencias políticas: varios llegaron como exiliados por su apoyo al movimiento unificador y al risorgimiento.

La producción del grabador se encauzó principalmente a la realización de medallas conmemorativas, en la medida que, como dijimos, diversos y conmocionantes sucesos políticos y militares exigían ser incorporados a la memoria colectiva por un estado nuevo, en proceso de afirmación y definición de una identidad propia y a la vez americana. A los encargos de particulares y de

---

3 *La República. Montevideo, 2/IX/1859.*

*La ascensión de Pedro II al trono del imperio tropical a los cinco años de edad condujo a un reinado de larga duración. A medida que fue creciendo se hizo necesario actualizar las efigies en medallas y monedas. Podemos pensar que el perfil realizado por el grabador se sitúa en el período 1848-1889, al establecerse el tercer sistema monetario.*



# Moneda conmemorativa 150 Años del fallecimiento del Gral José Artigas



La primera moneda bimetalica del Uruguay conmemora los 150 años del fallecimiento de nuestro prócer, el Gral. José Gervasio Artigas. Su vida y obra es por demás conocida y en todo momento está presente en la conciencia cívica de nuestro pueblo.

Se ha intentado incorporar una característica especial a esta moneda, su carácter bimetalico, un elemento único que no aparece en ninguna otra pieza de nuestro monetario y que busca fomentar su difusión entre la población del país.

El anillo presenta un color plateado y esta hecha de acero inoxidable. El núcleo luce un color dorado y esta compuesto por una aleación de cuproníquel.

En su anverso presenta la figura del prócer y las inscripciones “Uruguay” y “1764 José Artigas 1850”.

En su reverso la frase “Sean los orientales tan ilustrados como valientes”, su valor facial 10 pesos uruguayos, el año 2000 y la imagen de la firma de Artigas.

---

## CURIOSIDAD

La moneda es del tipo “medalla”, esto es, al girarla sobre su eje vertical los textos aparecen en el mismo sentido. Sin embargo se encuentran numerosas piezas que presentan girada la posición de los lados, apareciendo giros de hasta 180° (giro “moneda”).

## GLOSARIO

Bimetalica: Moneda acuñada sobre un cospel de dos metales  
Cospel: Disco de metal liso que al ser estampado da forma a la moneda.

# Billete de 1000 pesos uruguayos Homenaje a Juana de Ibarborou



Homenaje a la poetisa y narradora Juana Fernández Morales (tal su nombre de soltera). Nació en Melo en marzo de 1892. Destacada escritora, el 10 de agosto de 1929 recibe el título de “Juana de América”. Este billete tiene todas las características comunes de la denominada “Serie Armónica” que integra, y que son marca de agua con la efigie del Gral. Artigas, registro perfecto, ovalo, con iniciales “BCU” y efigie de Artigas, identificación para no videntes en la esquina superior izquierda, microimpresión y numeración asimétrica. Posee, como los billetes de \$ 200 y \$ 500, otro elemento de seguridad adicional que es la denominada “banda iridiscente”. En el anverso se presenta la efigie de la poetisa Juana de Ibarbourou y en el reverso, un manuscrito, libros con los nombres de sus obras y la “Palma de Juana”. Comenzó a circular el 15 de abril de 1996.

---

## CURIOSIDAD

En su reverso, se presenta una estantería con textos que llevan como título obras de la poetisa. En uno de ellos, “El Cántaro Fresco” existe un error, al estar el tilde en la “n” y no en la “a”.



## GLOSARIO

**Acuñaición:** Término que se refiere a la fabricación de la moneda; se dice así por emplearse en el proceso cuños cuyos tipos quedan impresos en el cospel destinado a la amonedación.

**Exergo:** Parte inferior de la superficie generalmente del reverso de monedas y medallas, delimitada por una línea horizontal en la que se suele consignar en general la ceca, el grabador en siglas o nombre entero, la fecha, el valor, etc., tanto en su anverso como en el reverso.

# Escudos extranjeros en las monedas nacionales



La moneda ha sido tradicionalmente un medio de reafirmación de la soberanía de los estados. Nuestro país no es ajeno a ese concepto, habiendo utilizado la moneda como elemento de representación de sus símbolos, tradiciones y personalidades. Particularmente, el Escudo Nacional es uno de los símbolos patrios más representados.

Lo que no parece consistente con este hecho es la presencia de escudos de países extranjeros en las monedas nacionales. Sin embargo esta situación se ha dado en numerosas oportunidades. Las primeras monedas que se utilizaron en nuestro país, como emisión de emergencia, fueron los décimos de Buenos Aires, de los años 1822 y 1823, que circularon por la mitad de su valor y que presentaban el escudo argentino. Esta aparición no se repite sino hasta el año 1981, con las monedas conmemorativas de la “Represa de Salto Grande” (N\$ 100 de plata y N\$ 5.000 de oro). En el año 1983 se acuña el escudo de España, en las monedas conmemorativas de la visita de los Reyes (N\$ 2000 en plata y N\$ 20000 en oro). Otros escudos extranjeros representados, ya en monedas conmemorativas de cumbres presidenciales o en la serie “Encuentro de Dos Mundos”, son los de Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Venezuela. (N\$ 5000 – año 1988, N\$ 5000 – año 1991, \$200 – 1994, \$250 – 1997, \$250 – 2000).

---

## CURIOSIDAD

El escudo argentino es el escudo de un país extranjero que más veces se encuentra en monedas nacionales modernas. Luego de 1980 ha aparecido en siete oportunidades.

## GLOSARIO

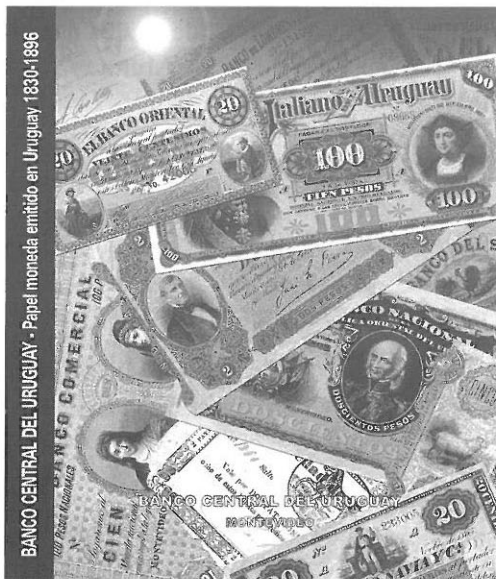
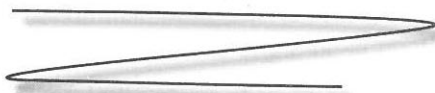
**AUTÉNTICA:** Moneda que se entiende acuñada oficialmente en la época de su emisión, llamada también genuina.



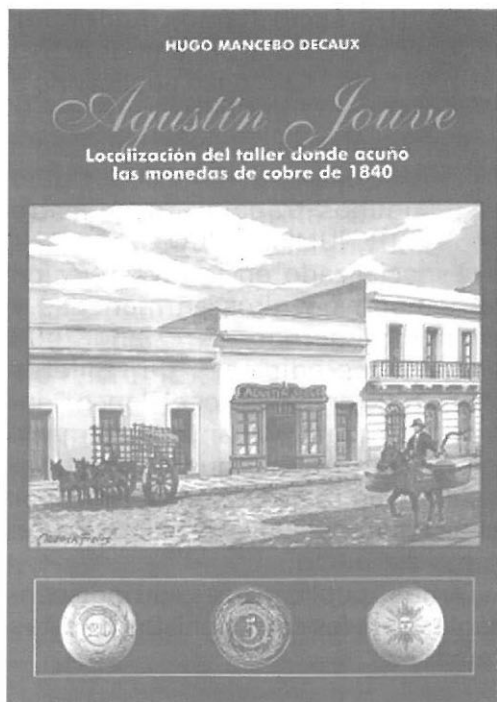
# PUBLICACIONES de NUMISMÁTICA

En el paréntesis de tiempo en que este Boletín no fue publicado igualmente fueron muchas y muy valiosas las publicaciones sobre temas numismáticos realizados por miembros de nuestra Institución las que cubrieron las tres áreas principales de la numismática: monedas, medallas y billetes.

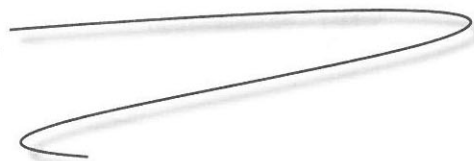
Todos estos trabajos publicados merecen nuestro sincero reconocimiento, no sólo por la calidad de los mismos sino también que hacen que nos congratulemos por ser productos de miembros que se han cultivado en nuestro IUN, la única organización que existe en el País para el desarrollo de la numismática y que en el 2010 cumplirá sus 55 años de vida ininterrumpida.



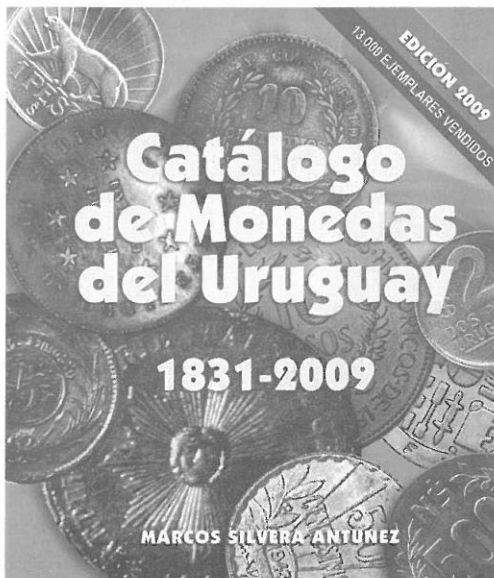
Publicado por el Banco Central del Uruguay, sobre fines del 2004 vio la luz "Papel moneda emitido en el Uruguay 1830-1896" una extraordinaria publicación que cataloga y reproduce a todo color las emisiones de los bancos privados de la época. Escrito por nuestros asociados Marcos Silvera y Diego Cardoso, con aportes de Eduardo Martín Valdez y Luis García Troisi y con el valioso aporte de la colección de nuestro miembro Sr. Waldemar Alvarez, es una obra indispensable para todos los coleccionistas del tema. Edición limitada a 300 ejemplares.

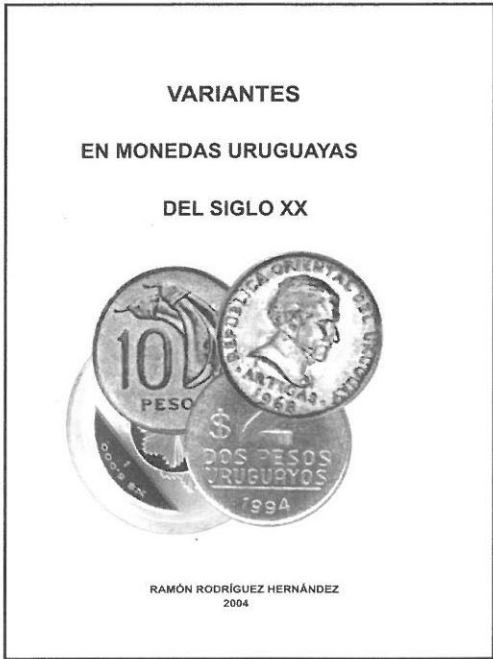


En el año 2005, nuestro querido ex Presidente Hugo Mancebo, publicó "Agustín Jouve, localización del taller donde acuñó las monedas de cobre de 1840". En 48 páginas nos cuenta de todas sus investigaciones sobre este grabador, el más importante en la historia de la numismática Nacional. Obra documentada y de muy importante aporte al tema.



Como ya nos tiene acostumbrados desde casi dos décadas, nuestro ex Presidente Marcos Silvera editó en los años 2004, 2007 y 2009 la 5ª, 6ª y 7ª edición de su "Catálogo de Monedas del Uruguay". Todo un clásico que lleva vendidos según el autor 13.000 ejemplares y que es obra de consulta de coleccionistas del tema.

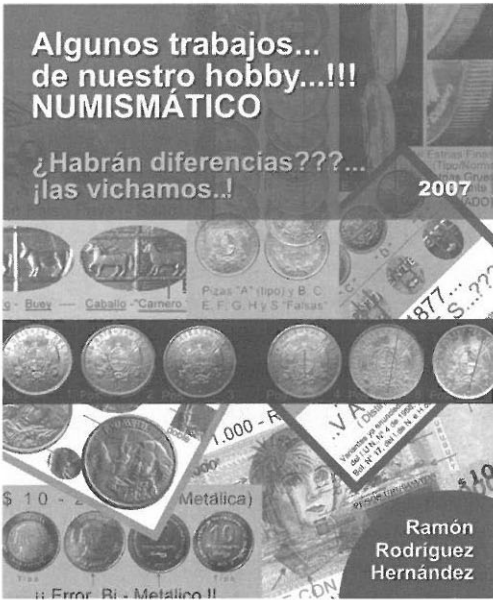




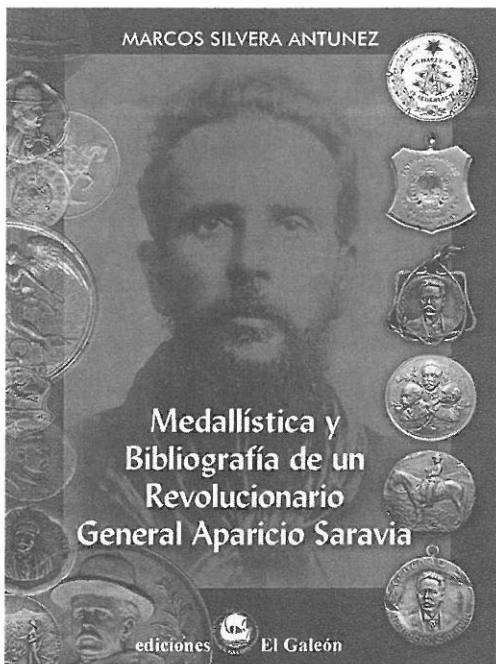
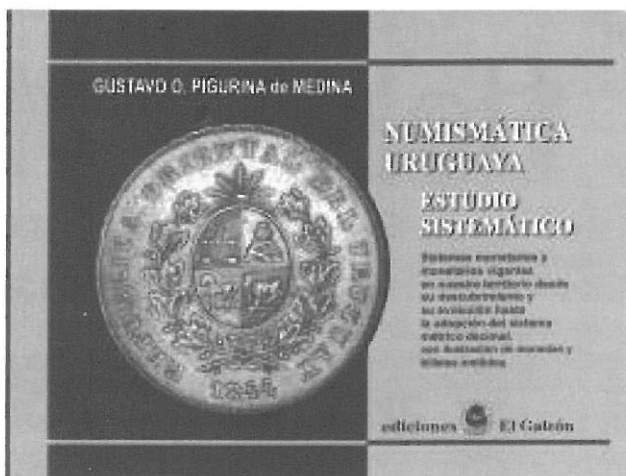
Nuestro socio Ramón Rodríguez Hernández a estado por demás activo en este lustro. Comenzó publicando a fines del año 2004 un trabajo sobre "Las Variantes en monedas del siglo XX". A comienzos del 2007 siguió con "Algunos trabajos...de nuestro hobby...!!! NUMISMÁTICO."

Especializado en la investigación de variantes y giros en monedas y billetes modernos, en el año 2008 publicó dos ediciones de "Billetes 1967-2008 emitidos por el Banco Central del Uruguay. Variantes de firmas". Importante trabajo que completa la publicación realizada años antes por el Sr Waldemar Alvarez sobre los billetes del BROU.

Ambas publicaciones son indispensables para los coleccionistas de estas temáticas.



Nuestro ex Presidente Dr. Gustavo Pigurina no estuvo ajeno y en el año 2006 nos obsequió con un muy documentado estudio sobre el monetario uruguayo. Libro de consulta que no puede faltar en ninguna biblioteca del tema. 136 páginas



Finalmente en los últimos días fue editado "Medallística y Bibliografía de un Revolucionario, General Aparicio Saravia" En 80 páginas

Su autor, Marcos Silvera cataloga todas las medallas vinculadas al tema y completa la misma con una extensa bibliografía. Excelente material que conformará, sin lugar a dudas, a los adeptos a la temática.

Felicitaciones a todos

A.A.C.

# Hobbie's Corner

## Coleccionables en general

Río Negro 1337 - Galería Diri / Local 19 - Montevideo, Uruguay

Tels.: (598-2) 908 9695 - (598-95) 235 839

[hobbies-corner@adinet.com.uy](mailto:hobbies-corner@adinet.com.uy)

# Charrúa Store

COMPRA - VENTA



- Billetes ● Monedas
- Medallas
- Coleccionables
- Antigüedades

**GALERÍA CENTRAL**

Montevideo - Uruguay

**18 de Julio 976**

**Local 5**

Tel.: 099 932800

[grluruguay@hotmail.com](mailto:grluruguay@hotmail.com)



# **FRE-VAZ**

**Numismática**

COMPRA-VENTA de

**Monedas - Medallas  
Billetes y Otros**

Teléfonos: 5139506 - 094 320981

Aquiles-334@hoymail.com

## **NUMISMÁTICA ORIENTAL**

**MEDALLAS  
BILLETES  
MONEDAS  
CONDECORACIONES**

18 de Julio 976 - Loc. 10

Tel.: 901 0402

E-mail: marsa01@adinet.com.uy



**World Trade Center**

Luis A. de Herrera 1248  
Tels.: 622 1218 - 628 3231

**Pocitos**

21 de Setiembre 2850  
Tel.: 711 6680

**Centro**

Av. 18 de Julio 1046  
Tel: 902 0229

**Punta del Este**

Av. Gorlero y 29  
Tel.: (042) 44 3475

**Ciudad Vieja**

Rincón 483  
Tel.: 915 3310

**Chuy**

Av. Brasil 553  
Tel.: (0474) 2100

[www.cambiogales.com.uy](http://www.cambiogales.com.uy)  
[info@cambiogales.com.uy](mailto:info@cambiogales.com.uy)